



EXP-UNC: 10244/2010

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución nro. 190/10 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades; atento lo informado por el Sr. Director del Programa de Articulación de la Secretaría de Asuntos Académicos de fs. 30/32 y por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 33, y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. 190/10 obrante a fs. 24/27, que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución y, en consecuencia, aprobar las modificaciones introducidas en el Programa de Postitulación Docente en Educación Musical.

ARTÍCULO 2.- Aprobar el Texto Ordenado del Programa de Postitulación Docente de Educación Musical obrante en el Anexo de la Resolución nro. 190/10 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Filosofía y Humanidades.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.**

st

[Firma]
Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

[Firma]
Dra. HEBE S. GOLDENHERSCH
Vice-rectora
Universidad Nacional de Córdoba

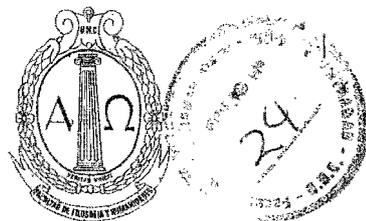
RESOLUCIÓN NRO:

654

CÓRDOBA, 06 JUNIO 2010

Texto conforme RR. 1534/2010

[Firma]
JOSE ISIDORO MARTINEZ
DIRECTOR
MESA GRAL. DE ENTRADA Y SALIDAS
RECTORADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



EXP-UNC N° 0010244/2010

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Vice Decana de la Facultad, en la que pone a consideración las modificaciones del Programa de Postulación Docente en Educación Musical; y

CONSIDERANDO:

Que el Coordinador del mencionado postítulo ha elaborado en forma conjunta con especialistas del Departamento de Música de la Escuela de Artes, desde 1998 a la fecha, propuestas curriculares que se han ido adaptando a las necesidades de quienes ejercen la docencia musical en distintos niveles del sistema educativo;

Que los mismos se hallan adecuados a los requerimientos de la nueva formación docente;

Que entre las modificaciones incorporadas se reemplaza el Módulo de "Enseñanza de la Música" por el Módulo "Didáctica Musical" y se incorpora el Módulo "Las Tics en la Educación Artística (Musical)" y el "Seminario Taller inicial de percepción y sensibilización artística-auditiva" incrementándose las horas totales del postítulo de 210 a 300 hs.;

Que según el Reglamento tanto los nuevos programas como sus modificaciones deben contar con la aprobación del H. Consejo Directivo;

Que la Dirección y el Consejo Asesor de la Escuela de Artes avalan el presente pedido;

Que el H. Consejo Directivo en sesión del día de la fecha aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;
por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR las siguientes modificaciones introducidas en el Programa de Postitulación Docente en Educación Musical, en el sentido de:

- Se reemplaza el Módulo de "Enseñanza de la Música" por el Módulo "Didáctica Musical"
- Se incorpora el Módulo "Las Tics en la Educación Artística (Musical)" y el "Seminario Taller inicial de percepción y sensibilización artística- auditiva"
- Se incrementa las horas totales del postítulo de 210 a 300 hs.

ARTICULO 2º. APROBAR el texto ordenado del Programa de Postitulación Docente de Educación Musical que como anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 3º. ELEVAR al H. Consejo Superior para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN N°:

nr

190

DR. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC N° 0010244/2010

Esta práctica musical no se mantiene solamente dentro de los límites de la ejecución vocal o instrumental. Para lograr una verdadera interpretación debe complementarse con la creación, la audición y el análisis de obras musicales de diferentes épocas y estilos, permitiendo la apertura a un abanico de lenguajes musicales con sus características distintivas.

La apertura a nuevos repertorios, especialmente el de las corrientes contemporáneas, provoca una ruptura con los contenidos y el repertorio desarrollado tradicionalmente en las escuelas, basado esencialmente en la música del pasado.

El siglo XX fue escenario de una profunda renovación del lenguaje musical, puso énfasis en la materia prima fundamental de la música: el sonido. En 1948 Pierre Schaffer propuso el término música concreta porque "creía marcar con ese adjetivo una inversión en el sentido del trabajo musical. En lugar de anotar las ideas musicales con los símbolos del solfeo y confiar su realización concreta a instrumentos conocidos, se trataba de recoger el concreto sonoro de dondequiera que procediera y abstraer de él los valores musicales que contenía en potencia"

La música concreta, electrónica, electroacústica y otras corrientes experimentales llegaron de diferente manera al quehacer educativo musical, aportando dos elementos fundamentales: las exploraciones sonoras, que introdujeron instrumentos y materiales no convencionales, y las notaciones con grafías analógicas.

También la incorporación de las TIC (tecnologías de la comunicación y la información) al entorno educativo, implica un nuevo desafío en el abordaje de las mismas aplicadas a la educación artística, brindando nuevas herramientas y posibilidades de expresión en el quehacer artístico - cultural

Todo ello implica una evolución del lenguaje musical, renovando a su vez la enseñanza de la música en las instituciones escolares, que tradicionalmente privilegiaron las actividades de percepción y de interpretación y que en la actualidad incorporan también la creación sonora individual y/o colectiva.

4. Perfil del egresado

Pensamos en el diseño de este proyecto en el perfil de un docente como productor de música, y al mismo tiempo como un productor de enseñanza de la misma que incorpore en su tarea los aportes de la música contemporánea para formar a sus alumnos como oyentes críticos y creativos, incorporando además en su práctica educativa reflexiva los aportes que hace la investigación en el campo de la educación en general, y de la educación musical en particular.

Se espera que los cursantes del postítulo en Educación Musical puedan resignificar sus prácticas docentes en los diferentes ámbitos de desempeño profesional e incorporar en ellas los aportes de la música contemporánea, de la psicología, de la pedagogía y de la epistemología, y que a la vez puedan multiplicar la experiencia formativa que vivieron en el postítulo en sus instituciones y con sus colegas a fin de promover un mejoramiento de las escuelas y de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

5. Objetivos

Generales:

- Posibilitar la transformación a partir del propio desempeño musical y pedagógico.
- Propiciar la renovación de la disciplina a través de un eficaz manejo de los recursos tecnológicos educativos y musicales.
- Valorar las manifestaciones musicales contemporáneas y su implicancia en la educación musical actual.
- Reflexionar acerca de la propia práctica desarrollando la capacidad de autoevaluación.


DR. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION CURRICULAR



EXP-UNC N° 0010244/2010

| | | | | |
|---|--|---|---------|---------------|
| Taller de Producción de Música Vocal | 36 hs (6 clases de 6 hs c/u presenciales) | 12 horas | 6 horas | 54 hs |
| Las TIC en la Educación Artística | 36 hs (6 clases de 6 hs: 3 presenciales y 3 no presenciales) | 12 horas (6 presenciales y 6 no presenciales) | 6 horas | 54 hs |
| Didáctica Musical | 42 hs (7 clases de 6 hs presenciales) | 14 horas | 8 horas | 64 hs |
| Carga Horaria Total | | | | 300 hs |

8. Unidades curriculares de diseño

Módulo A: Seminario Taller Inicial de Percepción y Sensibilización Artística-Auditiva

Contenidos Básicos del Lenguaje Musical

- ε Percepción y Apreciación del Entorno Sonoro-Musical
- ε Sensibilización, internalización, comprensión y transcripción del Fenómeno Sonoro
- ε Aplicación individual/grupal del proceso de sensibilización y percepción sonora.

Módulo B: Taller de producción de música instrumental

- ε Práctica instrumental en conjunto.
- ε Empleo de instrumentos armónicos y melódicos.
- ε Arreglo y adaptación de diferentes repertorios.
- ε Creación colectiva de trabajos instrumentales.
- ε Análisis y propuesta de repertorio para los distintos ciclos de enseñanza.

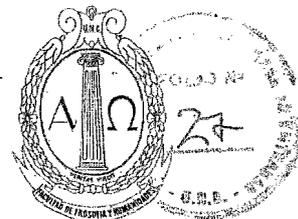
Módulo C: Construcción sonora expresiva del lenguaje musical contemporáneo

- ε El lenguaje musical en la música contemporánea.
- ε Principales corrientes musicales de fines del siglo XX y comienzos del siglo XXI.
- ε Problemática de la escritura musical en la música contemporánea.
- ε Análisis musical de obra.

Módulo D: Taller de producción de música vocal

- ε Elementos básicos de higiene vocal: relajación, respiración, vocalización.
- ε Práctica vocal en grupos pequeños. Práctica coral.
- ε Improvisación vocal. Arreglos musicales.
- ε Creación colectiva de trabajos vocales.
- ε Repertorio vocal de música contemporánea


Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



Módulo E: Las TIC en la Educación Artística

- ε Alfabetización básica en el empleo de las nuevas tecnologías
- ε Selección y uso adecuado de las herramientas tecnológicas
- ε Utilización y manejo de los programas aplicados a la Educación Artística/Musical.
- ε Creación individual/colectiva aplicando las Tic a los distintos niveles educativos.
- ε Utilización de las Tic a las distintas corrientes musicales.

Módulo F: Didáctica Musical

- ε El surgimiento de la teoría curricular, diferentes tradiciones. Didáctica y curriculum.
- ε El dispositivo curricular. Relaciones entre los diferentes dispositivos de formación de los sujetos: curricular, evaluación y disciplina.
- ε El curriculum en la gestión pedagógica de la escuela.
- ε El diseño curricular de la Educación Artística.
- ε La educación artística. Sus fundamentos
- ε Teorías del desarrollo musical y análisis de diferentes propuestas metodológicas.
- ε Avances en investigación en el campo de la educación musical.
- ε La educación musical y las corrientes musicales contemporáneas.
- ε Metodología para la realización de proyectos musicales e integrando diferentes disciplinas.

9. Modalidad de dictado

La modalidad de dictado de todos los módulos y talleres que comprende el Programa de Postitulación Docente en Educación Musical es presencial, excepto en el Modulo "Las TIC en la Educación Artística", que consta de clases presenciales y no presenciales. Se prevé la realización de clases teóricas, tutorías, tutorías de integración y estudio independiente.

10. Sistema de Evaluación

Cada módulo o taller optará por diferentes propuestas de evaluación: producción musical, análisis musical, producciones escritas o coloquios. Se prevé además la realización de por lo menos un trabajo práctico por módulo o taller.

Para recibir la acreditación que conduce al otorgamiento de una certificación de **Postitulación Docente en Educación Musical** - los alumnos deberán realizar un Trabajo Final (monográfico) sobre un tema a elección relacionado con los contenidos desarrollados durante el Programa.

En todos los casos, la evaluación se aprueba con 6 (seis).



EXP-UNC: 10244/2010

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución nro. 190/10 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades; atento lo informado por el Sr. Director del Programa de Articulación de la Secretaría de Asuntos Académicos de fs. 30/32 y por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 33, y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. 190/10 obrante a fs. 24/27, que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución y, en consecuencia, aprobar las modificaciones introducidas en el Programa de Postulación Docente en Educación Musical.

ARTÍCULO 2.- Aprobar el Texto Ordenado del Programa de Postulación Docente de Educación Musical obrante en el Anexo de la Resolución nro. 190/10 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Filosofía y Humanidades.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE.**

sl


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. HEBE S. GOLDENHERSCH
Vicecorrectora
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN NRO:

654

CÓRDOBA, 06. JUN. 2010 -

Caragista según RR 1534/2010 -


JOSE ISIDORO MARTINEZ
DIRECTOR
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS
RECTORADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA